GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

1ª SECCIÓN
PUBLICACIONES DE GOBIERNO

AÑO XCIX - TOMO DLVI - Nº 94
CORDOBA, (R.A.), VIERNES 20 DE MAYO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 499

Córdoba, 7 de abril de 2011

VISTO: El expediente N° 0423-035940/2011 del registro del Ministerio de Gobierno.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el señor Jefe de la Policía de la Provincia de Córdoba, pone de manifiesto la necesidad de iniciar las gestiones para la construcción de nuevas Comisarías Seccionales en la ciudad de Córdoba, fundamentando su petición en la necesidad de reestructurar jurisdiccionalmente las actuales Comisarías de la ciudad, a fin de redistribuir de un mejor modo territorial su ubicación, con el objeto de poder atender con mayor eficacia las necesidades operativas de los distintos sectores cuya demanda de servicios de seguridad ha visto incrementada.

Que destaca asimismo que con la construcción de las comisarías se permitirá una mejor atención y más eficaz respuesta al ciudadano en lo relativo a su seguridad personal y de sus bienes.

Que por último destaca la necesidad y la urgencia de contar con dependencias construidas especialmente con el destino de seguridad y en lugares estratégicos para la prestación del servicio de seguridad y salvaguardar la integridad y derechos de las personas, todo lo cual se inscribe en el marco de la Ley de Seguridad Pública.

Que el señor Ministro de Gobierno da cuenta de las razones de necesidad y urgencia puestas de manifiesto por el señor Jefe de Policía, otorgando el visto bueno a lo propiciado.

Que ha tomado participación la Subsecretaría de Arquitectura, elaborando informe técnico pertinente, destacando que en esa área se han desarrollado los prototipos de Comisarías con sus Unidades Judiciales, dando cuenta de la factibilidad de la ejecución de las obras requeridas, propiciando se otorgue a dicha facultades similares a las oportunamente conferidas por el Decreto N° 640/2010, situación que guarda analogía con lo propiciado en estos obrados.

Que dicho informe que cuenta con la anuencia del señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Que se ha incorporado la nómina de las Comisarías a construir, como así también copia del Convenio de Gerenciamiento y Administración de Proyectos celebrado entre la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento ACIF y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 9873 de Presupuesto de la Administración Pública Provincial.

Por ello, las actuaciones cumplidas, las razones de necesidad y urgencia expuestas, las disposiciones del artículo 7° inciso b) de la Ley N° 8614 y del artículo 40 de la Ley N° 9873, los informes producidos, lo dictaminado por Fiscalía de Estado en casos análogos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Arquitectura dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a llevar adelante todas las gestiones necesarias y efectuar las contrataciones directas pertinentes, para la ejecución

CONTINÚA EN PÁGINA 2

TRIBUNAL SUPERIOR de JUSTICIA

TRIBUNALES DE LA PROVINCIA

Fijan receso para el mes de julio

Acuerdo Nº 251 - Serie "A". En la ciudad de Córdoba, a once días del mes de mayo del año dos mil once, con la Presidencia de su Titular Dr. Domingo Juan SESIN, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. Aída Lucía Teresa TARDITTI, Luis Enrique RUBIO, y María de las Mercedes BLANC G. de ARABEL, con la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial, Dr. Gustavo Argentino PORCEL de PERALTA y ACORDARON:

VISTO: Las presentaciones efectuadas por la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba y la Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, por las que solicitan se modifique la fecha fijada para el receso de Julio de 2011 dispuesta por Acuerdo Nº 173 serie "A" de fecha 13-03-2011 para las Sedes del Interior de la Provincia.-

Y CONSIDERANDO: Que evaluando los fundamentos esgrimidos por dichas Asociaciones para la modificación de la fecha del receso judicial de Julio del año en curso, para las sedes del interior, este Alto Cuerpo estime viable dichas solicitudes.

Por ello y lo dispuesto por el Art. 113 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 8435,

SE RESUELVE: MODIFICAR el punto 1) del Acuerdo Nº 173 Serie "A" de fecha 13-04-2011 el que quedará redactado de la siguiente manera: FIJAR el receso del mes de julio para los Tribunales de la Provincia desde el 5 al 15 de julio inclusive del corriente año para el Centro Judicial Capital, y desde el 6 al 15 de Julio inclusive del año en curso para las sedes del Interior de la Provincia, quedando establecido como horario del mismo el habitual de atención al público, a excepción del personal obrero que lo hará de 07.30 a 12.30 hs. Comuníquese a todos los Centro

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Acuerdo Nº 173 - Serie "A". En la ciudad de Córdoba, a trece días del mes de abril del año dos mil once, con la Presidencia de su Titular Dr. Domingo Juan SESIN, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. María Esther CAFURE de BATTISTELLI, Aída Lucía Teresa TARDITTI, María de las Mercedes BLANC G. de ARABEL y Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO, con la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial, Dr. Gustavo Argentino PORCEL de PERALTA y ACORDARON:

VISTO: Lo dispuesto por el Art. 113 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 8435,

Y CONSIDERANDO: Que corresponde al Tribunal Superior de Justicia fijar el receso judicial de los Tribunales de ocho días hábiles en el mes de julio. Atento a ello y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1.- FIJAR el receso del mes de julio para los Tribunales de la Provincia desde el 5 al 15 de julio inclusive del corriente año para el Centro Judicial Capital, y desde el 5 al 14 de Julio inclusive del año en curso para las sedes del Interior de la Provincia, quedando establecido como horario del mismo el habitual de atención al público, a excepción del personal obrero que lo hará de 07.30 a 12.30 hs.

2.- LOS Señores Delegados de la Administración General del interior de la Provincia deberán comunicar a la brevedad las festividades patronales que habitualmente coincidan con los días fijados, a los fines de adecuar los recesos para dichos Centros Judiciales.

3.- CONVOCAR a Magistrados, Funcionarios, Empleados y Personal de Maestranza a los fines de anotarse, hasta el 31 de mayo próximo, en el listado de voluntarios a prestar servicios durante el receso.

4.- EL personal afectado a la Dirección General de Policía Judicial cumplirá funciones en el horario normal y habitual asignado por el titular de dicha dependencia.

5.- EL personal que preste servicio durante el receso mencionado, tomará la compensación correspondiente desde el 18 y hasta el 27 de julio inclusive del corriente año, de manera impostergable, (Art. 47 R.A.L.) y desde el 15 al 26 para las restantes sedes de la Provincia, salvo razones de servicio formulada en tiempo oportuno.

6.- SE afectará al presente receso, de acuerdo a las facultades conferidas por el art. 12 inc. 8 de la Ley 8435 (Ley Orgánica del Poder Judicial) a la totalidad de los Miembros del Tribunal Supe-

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
ACUERDO Nº 251 - SERIE "A"

Judiciales, incorpórese en el Sitio Oficial de Internet del Poder Judicial, en el Portal de Aplicaciones (Intranet), a la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, a la Fiscalía General de la Provincia, Dirección General de Policía Judicial, a la Federación de Colegio de Abogados, Colegios de Abogados, Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial, a los Tribunales y dependencias involucradas y dése la más amplia difusión.

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales con la asistencia del Señor Administrador General, Dr. Gustavo Argentino PORCEL de PERALTA.-

DR. DOMINGO JUAN SESIN
PRESIDENTE

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI
VOCAL

DR. LUIS ENRIQUE RUBIO
VOCAL

DRA. MARÍA DE LAS M. BLANC G. DE ARABEL
VOCAL

DR. CARLOS FRANCISCO ALLOCCO
VOCAL

DR. GUSTAVO A. PORCEL DE PERALTA
ADMINISTRADOR GENRAL DEL PODER JUDICIAL

VIENE DE TAPA
ACUERDO Nº 173 - SERIE "A"

rior de Justicia, al Señor Administrador General del Poder Judicial, al Señor Fiscal Adjunto de la Provincia con competencia electoral, al Señor Fiscal de Instrucción con Competencia Electoral de la Provincia de Córdoba Dr. Pedro CABALLERO, a los Magistrados, Funcionarios y empleados del Juzgado Electoral, de la Secretaría Electoral, de la Relatoría Electoral, de Competencia Originaria y Asuntos Institucionales de este Tribunal Superior de Justicia, a los Señores integrantes del Tribunal Electoral Provincial Ad hoc; a todo el personal vinculado al Plan Estratégico de Capacitación de Funcionarios Electorales (PECFE), a los integrantes de la Cámara en lo Contencioso Administrativa de Segunda Nominación y a las Secretarias designadas para colaborar con los alcances previstos en el Artículo 13 de la Ley N° 9840.-

7.- COMUNIQUESE a todos los Centro Judiciales, incorpórese en el Sitio Oficial de Internet del Poder Judicial, en el Portal de Aplicaciones (Intranet), a la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, a la Fiscalía General de la Provincia, Dirección General de Policía Judicial, a la Federación de Colegio de Abogados, Colegios de Abogados, Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial, a los Tribunales y dependencias involucradas y dése la más amplia difusión.

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales con la asistencia del Señor Administrador General, Dr. Gustavo Argentino PORCEL de PERALTA.-

DR. DOMINGO JUAN SESIN
PRESIDENTE

DRA. MARÍA ESTHER CAFURE DE BATISTELLI
VOCAL

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI
VOCAL

DRA. MARÍA DE LAS M. BLANC G. DE ARABEL
VOCAL

DR. GUSTAVO A. PORCEL DE PERALTA
ADMINISTRADOR GENRAL DEL PODER JUDICIAL

VIENE DE TAPA
DECRETO Nº 499

de las obras de construcción de Comisarías Seccionales en el ámbito de la Ciudad de Córdoba, detalladas en el Anexo I, que compuesto de una (1) foja forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ministro de Gobierno y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, pase a la Subsecretaría de Arquitectura a sus efectos, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decreto Nº 565

Córdoba, 26 de abril de 2011

VISTO: el Decreto 888/2010, mediante el cual se dispuso el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14º, punto II) B) de la Ley 9361, para cubrir los cargos vacantes de Director de Jurisdicción, Subdirector de Jurisdicción y Jefe de Área, de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Provincial.

Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el art. 16 de la Ley 9361, se constituyó la Comisión Laboral de Concurso y Promoción, quien fue la encargada de determinar el Cronograma del proceso concursal y definir los Alcances de la convocatoria, todo lo cual fue debidamente publicitado y publicado en la Página WEB Oficial del Gobierno Provincial.

Que, asimismo, con fecha 26 de julio de 2010 fueron designados los integrantes de los Tribunales de Concurso correspondientes a los cargos concursables de todas las Jurisdicciones, dándose la debida publicidad a su conformación por cargo y Jurisdicción en la citada página web.

Que con fecha 9 de agosto de 2010 se aprobaron los temarios generales y específicos correspondientes a las pruebas de oposición a producirse en cada uno de los cargos en cuestión, consignándose las fuentes sugeridas para su estudio, lo que también fue publicitado por idéntico medio.

Que, conforme al cronograma establecido, se recepcionaron las inscripciones de los postulantes desde el día 3 al 24 de agosto de 2010 a las 18 horas, publicitándose la nómina de inscriptos por Jurisdicción en las respectivas sectoriales de personal.

Que durante los días 25, 26 y 27 de agosto de 2010 se recepcionaron la excusaciones y recusaciones de miembros de los Tribunales de Concursos, las cuales fueron debidamente resueltas, por parte de la Comisión Laboral de Concurso y Promoción correspondiente, procediéndose a la conformación definitiva de los Tribunales de Concurso y Promoción.

Que, en su mérito, se publicó en la página web oficial la mencionada conformación definitiva de los Tribunales de Concurso y la ratificación de la fecha en que se llevaría a cabo la prueba de oposición, prevista para el 11 de setiembre ppdo. y la determinación de lugares y horarios fijados a tal fin, todo lo cual se publicitó a través de los medios masivos de comunicación.

Que a partir de setiembre de 2010, se contó con la asistencia de un Comité Académico conformado por profesionales propuestos por la Facultad de Derecho de la UNC, la Universidad Tecnológica Nacional y la Universidad de Villa María, que tuvo por finalidad verificar el cumplimiento durante el proceso concursal, del mecanismo y estipulaciones previstos en la Ley 9361 y Decreto 888/10 aplicables en la materia.

Que a requerimiento de la Secretaría General de la Gobernación, el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba puso a disposición del Gobierno Provincial veintiún profesionales, que certificaron el proceso de ensobrado y custodia de los cuestionarios que los Tribunales de Concurso de todas las Jurisdicciones elaboraron el día 10 de setiembre de 2010, y estuvieron presentes durante toda la jornada en que se realizaron las Pruebas de Oposición.

Que, así las cosas, producidas las pruebas de oposición, continuó el proceso con la recepción de las Entrevistas Personales, la corrección de dichas pruebas y la evaluación de los antecedentes de los concursantes inscriptos y acreditados en aquellas, culminando la etapa evaluativa con la confección del Orden de Mérito, que fue publicado el día 23 de setiembre de 2010 en la Página WEB Oficial.

Que el Tribunal del Concurso o, en su caso, la Comisión Laboral de Concurso y Promoción, receptaron, consideraron y respondieron las presentaciones, requerimientos de información y reclamos efectuados por los concursantes, de conformidad a las características que, el art. 78 de la Ley 5350 (T.O. por Ley 6658), otorga a los informes, dictámenes y vistas, aunque sean obligatorios y vinculantes, en tanto sean actos preparatorios de los actos administrativos definitivos.

Que, el primer lugar en el Orden de Mérito, habiendo superado las puntuaciones mínimas exigidas por la ley para acceder al cargo de Subdirección de Jurisdicción Boletín Oficial de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Fiscalía de Estado, correspondiente al Sr. César Sapino Lerda, M.I. 22.161.779.

Que resulta necesario encomendar a la Dirección General de Personal, de corresponder, verificar el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos por el art. 12º de la Ley 7233 para el ingreso de personal en carácter de permanente, revistiendo mientras tanto la designación el carácter previsto en el artículo 15º de la citada norma.

Por ello, normas legales citadas, lo dictaminado por la Fiscalía de Estado bajo el Nº 1280/2010 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. César Sapino Lerda, M.I. 22.161.779, en el cargo vacante de Subdirector de Jurisdicción Boletín Oficial de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Fiscalía de Estado, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14º, punto II) B) de la Ley 9361.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la Dirección General de Personal, de corresponder, verificará el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos por el art. 12º de la Ley 7233 para el ingreso de personal en carácter de permanente, dentro del plazo previsto en el art. 15º de la citada norma.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrenado por los señores Ministro de Gobierno y Fiscal de Estado.-

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Dirección General de Personal, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decreto Nº 680

Córdoba, 6 de Mayo de 2011

VISTO: El acuerdo solicitado a la Legislatura de la Provincia de Córdoba, para designar a la señora Marta Ofelia Tribellini, en el cargo de Juez de Paz de la Sede Colonia Tirolesa–Constitución E, del Departamento Colón.

Y CONSIDERANDO: ...

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNASE a la señora Marta Ofelia Tribellini (M.I. N° 11.276.047), en el cargo de Juez de Paz de la Sede Colonia Tirolesa–Constitución E, del Departamento Colón, de esta Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- EL egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3.00, Programa 900, Partida Principal 01, Partida Parcial 01, Grupo 26, cargo 100, del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3º.- EL presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

DR. LUIS EUGENIO ANGULO
MINISTRO DE JUSTICIA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decreto Nº 681

Córdoba, 6 de Mayo de 2011

VISTO: El acuerdo solicitado a la Legislatura de la Provincia de Córdoba, para designar al señor Gustavo Anibal Orona, en el cargo de Juez de Paz de la Sede San Francisco del Chañar del Departamento Sobremonte.

Y CONSIDERANDO: ...

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNASE al señor Gustavo Anibal Orona, (M.I. N° 13.499.852), en el cargo de Juez de Paz de la Sede San Francisco del Chañar del Departamento Sobremonte, de esta Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- EL egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3.00, Programa 900, Partida Principal 01, Partida Parcial 01, Grupo 26, cargo 100, del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3º.- EL presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

DR. LUIS EUGENIO ANGULO
MINISTRO DE JUSTICIA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decreto Nº 682

Córdoba, 6 de Mayo de 2011

VISTO: El acuerdo solicitado a la Legislatura de la Provincia de Córdoba, para designar al señor Fernando David Molina , en el cargo de Juez de Paz de la Sede Los Cerrillos del Departamento San Javier.

Y CONSIDERANDO:...

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNASE al señor Fernando David Molina (M.I. N° 27.125.408), en el cargo de Juez de Paz de la Sede Los Cerrillos del Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- EL egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3.00, Programa 900, Partida Principal 01, Partida Parcial 01, Grupo 26, cargo 100, del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3º.- EL presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

DR. LUIS EUGENIO ANGULO
MINISTRO DE JUSTICIA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decreto Nº 683

Córdoba, 6 de Mayo de 2011

VISTO: El acuerdo solicitado a la Legislatura de la Provincia de Córdoba, para designar al señor Walter Horacio Ongaro, en el cargo de Juez de Paz de la Sede Villa del Totoral del Departamento Totoral .

Y CONSIDERANDO:...

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNASE al señor Walter Horacio Ongaro (M.I. N° 16.855.898), en el cargo de Juez de Paz de la Sede Villa del Totoral del Departamento Totoral , de esta Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- EL egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3.00, Programa 900, Partida Principal 01, Partida Parcial 01, Grupo 26, cargo 100, del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3º.- EL presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

DR. LUIS EUGENIO ANGULO
MINISTRO DE JUSTICIA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decreto Nº 684

Córdoba, 6 de Mayo de 2011

VISTO: El acuerdo solicitado a la Legislatura de la Provincia de Córdoba, para designar al señor Oscar Constancio Ulla, en el cargo de Juez de Paz de la Sede Elena-Las Peñas, del Departamento Río Cuarto.

Y CONSIDERANDO:...

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNASE al señor Oscar Constancio Ulla (M.I. N° 17.213.472), en el cargo de Juez de Paz de la Sede Elena-Las Peñas, del Departamento Río Cuarto, de esta Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- EL egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3.00, Programa 900, Partida Principal 01, Partida Parcial 01, Grupo 26, cargo 100, del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3º.- EL presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

DR. LUIS EUGENIO ANGULO
MINISTRO DE JUSTICIA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decreto Nº 685

Córdoba, 6 de Mayo de 2011

VISTO: El acuerdo solicitado a la Legislatura de la Provincia de Córdoba, para designar al señor Juan Pablo Escarutti, en el cargo de Juez de Paz de la Sede Monsalvo del Departamento Calamuchita.

Y CONSIDERANDO:...

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNASE al señor Juan Pablo Escarutti (M.I. N° 28.025.655), en el cargo de Juez de Paz de la Sede Monsalvo del Departamento Calamuchita, de esta Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- EL egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3.00, Programa 900, Partida Principal 01, Partida Parcial 01, Grupo 26, cargo 100, del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3º.- EL presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

DR. LUIS EUGENIO ANGULO
MINISTRO DE JUSTICIA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decreto Nº 686

Córdoba, 6 de Mayo de 2011

VISTO: El acuerdo solicitado a la Legislatura de la Provincia de Córdoba, para designar al señor Juan Manuel Sosa Sobral, en el cargo de Juez de Paz de la Sede Amboy-Santa Rosa del Departamento Calamuchita.

Y CONSIDERANDO:...

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNASE al señor Juan Manuel Sosa Sobral (M.I. N° 27.898.064), en el cargo de Juez de Paz de la Sede Amboy-Santa Rosa del Departamento Calamuchita , de esta Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- EL egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3.00, Programa 900, Partida Principal 01, Partida Parcial 01, Grupo 26, cargo 100, del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3º.- EL presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

DR. LUIS EUGENIO ANGULO
MINISTRO DE JUSTICIA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decreto Nº 679

Córdoba, 6 de Mayo de 2011

VISTO: El acuerdo solicitado a la Legislatura de la Provincia de Córdoba, para designar al señor Alberto Ramón Gazzola, en el cargo de Juez de Paz de la Sede Cruz Alta del Departamento Marcos Juarez.

Y CONSIDERANDO:...

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNASE al señor Alberto Ramón Gazzola (M.I. N° 10.060.004), en el cargo de Juez de Paz de la Sede Cruz Alta del Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- EL egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3.00, Programa 900, Partida Principal 01, Partida Parcial 01, Grupo 26, cargo 100, del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3º.- EL presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

DR. LUIS EUGENIO ANGULO
MINISTRO DE JUSTICIA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decreto Nº 687

Córdoba, 6 de Mayo de 2011

VISTO: El acuerdo solicitado a la Legislatura de la Provincia de Córdoba, para designar a la señora Mariela Cecilia Nuñez, en el cargo de Juez de Paz de la Sede Rosario del Saladillo del Departamento Tulumba.

Y CONSIDERANDO:...

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNASE a la señora Mariela Cecilia Nuñez (M.I. N° 20.785.372), en el cargo de Juez de Paz de la Sede Rosario del Saladillo del Departamento Tulumba, de esta Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- EL egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3.00, Programa 900, Partida Principal 01, Partida Parcial 01, Grupo 26, cargo 100, del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3º.- EL presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

DR. LUIS EUGENIO ANGULO
MINISTRO DE JUSTICIA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decreto Nº 688

Córdoba, 6 de Mayo de 2011

VISTO: El acuerdo solicitado a la Legislatura de la Provincia de Córdoba, para designar a la señora Teresa Bersabé Barrenechea, en el cargo de Juez de Paz de la Sede Luca del Departamento General San Martín.

Y CONSIDERANDO:...

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNASE a la señora Teresa Bersabé Barrenechea (M.I. N° 12.364.517, en el cargo de Juez de Paz de la Sede Luca del Departamento General San Martín,, de esta Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- EL egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3.00, Programa 900, Partida Principal 01, Partida Parcial 01, Grupo 26, cargo 100, del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3º.- EL presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

DR. LUIS EUGENIO ANGULO
MINISTRO DE JUSTICIA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decreto Nº 689

Córdoba, 6 de Mayo de 2011

VISTO: El acuerdo solicitado a la Legislatura de la Provincia de Córdoba, para designar a la señora María Laura Polanco, en el cargo de Juez de Paz de la Sede Pueblo Sarmiento del Departamento San Alberto.

Y CONSIDERANDO:...

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNASE a la señora María Laura Polanco (M.I. N° 28.246.873), en el cargo de Juez de Paz de la Sede Pueblo Sarmiento del Departamento San Alberto, de esta Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- EL egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3.00, Programa 900, Partida Principal 01, Partida Parcial 01, Grupo 26, cargo 100, del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3º.- EL presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

DR. LUIS EUGENIO ANGULO
MINISTRO DE JUSTICIA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

RESOLUCION N° 000355 – 10/05/2011 - CONTRÁTASE en forma directa con Mercedes Beatriz LÓPEZ, D.N.I. N° 16.158.263, la provisión de un servicio de iluminación para el evento a realizarse el día veinticuatro (24) de mayo de 2.011 en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, denominado "Show de Orquesta de Tango – Velada de Gala en el Teatro Municipal", por un precio de Pesos diecisiete mil novecientos ($ 17.900,00), IVA incluido.- S/ expediente Nº 0378-088027/2.011.-

RESOLUCION N° 000356 – 11/05/2011 - CONTRÁTASE en forma directa con la firma ALQUILER DE GRUPOS ELECTRÓGENOS de Alejandra Carolina Figueroa y Héctor Adrián Cuesta S.H., CUIT N° 30-70949401-1, la provisión de grupos electrógenos para la Velada de Gala en conmemoración del 201° Aniversario de la Revolución de Mayo, que se realizará el día 24 de mayo del corriente en el Teatro Municipal de la Ciudad de Río IV, conforme el siguiente detalle: dos grupos electrónicos trifásicos de 100 y 200 Kva. apto para abastecimiento eléctrico de sistemas electrónicos, telefonía y alta complejidad hospitalaria, completo, listo para su inmediata puesta en marcha, incluyendo cabina de reducción acústica (insonorizadas) para intemperie y trailer, motores diesel John Deere, Industria Argentina, alternador Cramaco, tablero digital, como así también Guardia Técnica, viáticos, hospedaje de dos personas, traslado con seguro y combustible incluido, todo ello conforme los términos de la oferta, por la suma total de Pesos diecinueve mil setecientos veintitrés ($ 19.723,00), IVA incluido. S/ expediente Nº 0378-088024/2.011.-